

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA PARA LA COMPETENCIA DE
TURISMO CARRETERA A REALIZARSE EL 19-20- 21 y 22 DE MAYO DE
2016 EN EL AUTODROMO “TERMAS DE RIO HONDO” DE LA CIUDAD DE
TERMAS DE RIO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Se establece como Reglamento Particular de la Prueba a efectuarse el próximo 19-20-21 y 22 /05/16 en el Autódromo “Termas de Rio Hondo” de la ciudad de Termas de Rio Hondo, Pcia de Santiago del Estero, con las siguientes modificaciones e incorporaciones al actual reglamento, al solo efecto de la presente competencia.

Art. 1º: El día Jueves 19 de Mayo todos los pilotos inscriptos deben realizar la Verificación Administrativa de los pilotos y Técnica de los vehículos, dentro de los horarios estipulados en el cronograma de la competencia.

Art. 2º: El Viernes 20 de Mayo, luego de la reunión obligatoria de pilotos, con las autoridades de la competencia, se los ordenará en dos grupos conformados en base al ranking de la categoría actualizado para esa carrera, cumpliendo cada grupo un entrenamiento de 45 minutos de duración, desde la apertura de boxes, con un máximo de (doce) 12 vueltas (ya sea por pista y/o calle de boxes), sobre el CIRCUITO N° 1 de 4.804 metros de longitud, de acuerdo a los horarios establecidos.

Art. 3º: Ese mismo día, los participantes serán divididos en quintos, también por el ranking de la especialidad, teniendo cada quinto una tanda de ocho (8) minutos de duración, desde la apertura de boxes, con el fin de desarrollar las pruebas de clasificación para el ordenamiento de las grillas de largada de las series clasificatorias de la PRIMERA PRUEBA FINAL, también sobre el CIRCUITO n° 1.(4804 metros)

Art. 4º: De acuerdo a los horarios previstos en el cronograma del día Sábado 21 de Mayo, se desarrollarán las tres (3) Series Clasificatorias correspondientes a la 1er. Prueba FINAL, cada una sobre cinco (5) vueltas al CIRCUITO N! 1, (4804 metros) siendo ordenadas las grillas de largada conforme al resultado de las pruebas de clasificación, disputadas el día Viernes 20.-

Art. 5º: Durante el Sábado 21 de Mayo, de acuerdo a los horarios establecidos en el programa, se disputará la 1ra. CARRERA FINAL. La grilla de largada de esta Carrera, se confeccionará conforme al resultado de las tres series clasificatorias disputadas y se desarrollará sobre veinte (20) vueltas al CIRCUITO N° 1, (4804 metros) con una duración máxima de cuarenta (40) minutos, Participarán todos los pilotos que largaron las series.

Art. 6º: También en el curso del día 21 de Mayo, en el horario dispuesto en el programa, se cumplirá una sesión de entrenamiento sobre el CIRCUITO N° 2, de 4.430 metros, compuesto por una tanda de quince (15) minutos, desde la apertura de boxes, para cada Grupo,, siendo integrado cada uno de ellos, por los mismos pilotos que participaron en ese grupo en los entrenamientos del día viernes 20.-

Art. 7°: El Domingo 22 de Mayo , en los horarios dispuestos en el programa, se disputarán las tres (3) Series Clasificatorias, correspondientes a la 2da. Carrera FINAL, sobre cinco (5) vueltas cada una, al CIRCUITO n° 2, de 4.430 metros de longitud, ordenándose las grillas de largada de las mismas, conforme a la clasificación oficial de la primera FINAL.

Art. 8°: Luego y en los horarios previstos en el cronograma se disputará la 2da. Carrera FINAL, sobre veinte (20) vueltas al CIRCUITO N° 2, de 4.430 metros de longitud, o una duración máxima de cuarenta (40) minutos. Participaran todos los pilotos que intervinieron en las series..

Art. 9°: Al ganador de la prueba de clasificación, a los competidores de las series clasificatorias (de ambas finales) y a los participantes de las dos carreras FINALES, se les adjudicarán los puntajes indicados en el Art. 5° del Reglamento de Campeonato de la especialidad.

Art. 10°: Se amplía el Art. 39° (NEUMATICOS), del Reglamento Deportivo de la categoría, determinándose **como máximo ocho (8) cubiertas nuevas por piloto,** para todo el fin de semana. Se permitirá el re- sellado de cuatro (4) cubiertas de la carrera anterior solamente para utilizarse en los entrenamientos.

Art. 11°: Aplicándose el Art. 42° del Reglamento de Campeonato de la categoría (PESO POR PERFORMANCE), el competidor que logre la victoria en la primer FINAL, deberá cargar tantos kilos como lo indica el mencionado Artículo, cuando participe en la prueba Final, de la segunda CARRERA.

Art. 12°: SANCIONES POR CAMBIO DE ELEMENTOS MECÁNICOS:

- a) Desde el inicio del Entrenamiento y hasta 30 minutos de finalizado el último quinto de la clasificación, se aplicarán las sanciones previstas en el Art. 42° Inc. A-1, del Reglamento de Campeonato, con motivo del cambio de Neumáticos y/o Motor (recargo de 6/10 de segundo) y por cambio de Tapa de Cilindros (recargo de 3/10 de segundo) sobre el mejor tiempo logrado en la clasificación, respectivamente.
- b) Vencido el plazo indicado precedentemente y hasta 1h.20m. antes del horario previsto para largar la 1er. Serie de la primer FINAL, quien notifique el cambio de los elementos detallados en el párrafo anterior, penalizará largando en la última posición su serie.
- c) Entre la finalización de las series y 1h,20m. antes de la largada de la PRIMERA FINAL, se aplicará lo indicado en el Art. 42° inc. A-3, del Reg. de Campeonato.
- d) Hasta una hora y 20 minutos antes de disputarse la 1er. Serie de la segunda FINAL, todo piloto que notifique el cambio de los elementos mecánicos de referencia, penalizará largando su serie en la última posición..
- e) Cuando finalicen las series y hasta 1h.20m. de la hora prevista de largada de la SEGUNDA prueba final, se aplicará lo indicado en el Art. 42° inc. A-3, del Reglamento de Campeonato. (idem al inc. “C” del presente)

Art. 13°: Todo vehículo que largue la competencia final, deberá ingresar al parque cerrado, aunque no hubiera concluido la misma.

Art. 14°: Por razones de seguridad éste RPP podrá incorporar modificaciones pertinentes.

CAF de la ACTC - 10 de MAYO del 2016.-